



# ORDEN DE COMPRA

000808		
NUMERO		
15	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229831	
NO. FONDO:	1111	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

Domicilio Fiscal  
Av. Juarez N° 976,  
Cel. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
Telefono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

JANNET SANDOVAL PULIDO	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS CARTA COUCHE A COLOR, TECNÓLOGO PROFESIONAL EN PLÁSTICOS.	3,000.00	1.95	5,850.00
	SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS CARTA COUCHE A COLOR, TECNÓLOGO PROFESIONAL EN METALURGIA Y FUNDICIÓN.	3,000.00	1.95	5,850.00
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN TRIPTICOS CARTA COUCHE A COLOR, ESCUELA POLITÉCNICA GUADALAJARA.	3,000.00	1.95	5,850.00
	SERVICIO DE IMPRESIÓN MANUAL DE PRIMER INGRESO MEDIA CARTA PORTADA COUCHE A COLOR, ESCUELA POLITÉCNICA GUADALAJARA.	500.00	8.00	4,000.00
IMPORTE CON LETRA: Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>21,550.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>3,448.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>24,998.00</b>



CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN #1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. C.P. 44620
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/03/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	NO. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

FIANZAS	
a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORA MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ	AUTORIZA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ROLANDO CASTILLO MURILLO	Vc. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE BENJAMIN RAMIREZ MORENO	5 PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	---	---

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2 de febrero 2016



## Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarte y a la vez hacerle llegar la cotización que me requirió.

### DISEÑO

3000 Servicio de impresión tripticos carta couche a color, Tecnólogo Profesional en Plásticos  
Precio unitario \$1.950  
**total \$ 5850**

### OFFSET

3000 Servicio de impresión tripticos carta couche a color, Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición  
Precio unitario \$1.950  
**total \$ 5850**

### LONAS

3000 Servicio de impresión tripticos carta couche a color, Escuela Politécnica Guadalajara  
Precio unitario \$1.950  
**total \$ 5850**

### VINILES

500 Servicio de impresión manual de primer ingreso media carta portada couche a color, Escuela Politécnica Guadalajara  
Precio unitario \$ 8  
**total \$ 4000**

### SERIGRAFIA

**Total \$ 21550**  
Estos costos no incluyen IVA

### PERGAMINOS

ATTE  
[Redacted]  
Gerente Gral.

*V. [Redacted]*  
*[Handwritten signature]*

[Redacted] Tel. [Redacted] 2 :  
[Redacted] 3

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.